



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 039-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Diciembre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 20 de Diciembre del 2018, el Memorándum N° 2133-2018-GIP/MDPP y el Memorándum N° 2111-2018-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas el Informe N° 061-2018-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas; el Informe N°353-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, conforme lo señala el numeral 86.1 del artículo 86 de la mencionada norma;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2018-AC/MDPP de fecha 11-01-2018, el concejo municipal aprobó y Autorizo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de las Vías Internas de la Asociación de Propietarios y Residentes los Jardines de Shangri-La, Distrito de Puente Piedra - Lima – Lima", SNIP 216284, asimismo aprobó el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la ejecución del Proyecto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2018-AC/MDPP de fecha 18 de Enero del 2018 el concejo municipal aprobó y Autorizo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda,



Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Vías Internas del A.H. Hijos de Lamud - Sector Jerusalén, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima " SNIP 352142.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2018-AC/MDPP de fecha 18 de Enero del 2018, el concejo municipal aprobó y Autorizo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Guardia Republicana de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Jardines de Shangrila - Sector Shangrila, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", SNIP 354855, asimismo aprobó el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la ejecución del Proyecto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2018-AC/MDPP de fecha 19 de Febrero del 2018 el concejo municipal aprobó y Autorizo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vías de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicadas en las Calles 3, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, Calle Q y en los Pasajes I1, S/N, 2 y B del Margen Derecho del P.J. Laderas de Chillón, I Explanada, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima" SNIP 315683;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2018-AC/MDPP de fecha 12 de Marzo del 2018 el concejo municipal aprobó y Autorizo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas de las Asociaciones las Dalías, las Dalías II, las Retamas y Fresas, Sector Gallinazos, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima" SNIP 342997.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2018-AC/MDPP de fecha 26 de Marzo del 2018 el concejo municipal aprobó y Autorizo al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Señor Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Santa Rosa y en la Antigua Panamericana Norte, Tramo Calle Las Fresas, Antigua Panamericana Norte, Pasaje los Ángeles, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima" SNIP 320238;

Que, mediante Oficio N° 2422-2018/VIVIENDA/VMVU-PMIB el Director Ejecutivo del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios señala que en el marco de las disposiciones establecidas por Ley N° 30847 Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la Ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras mediadas a fin de suscribir la adenda al Convenio de Transferencia de Recursos Públicos suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorandum N° 2133-2018-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas precisa sobre la suscripción de adenda de los Convenios de Transferencia entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; suscritos entre esta Corporación Edil y el citado Ministerio la misma responde a la adecuación de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a la Ley N°



30847 Ley que aprueba Diversas Disposiciones Presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas;

Que, mediante informe N° 061-2018-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas solicita al concejo municipal aprobar y autorizar la suscripción de Adenda del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de los proyectos que se detallan a continuación:



ITEM	CONVENIO N°	PROYECTO	SNIP
1	062-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES LOS JARDINES DE SHANGRI-LA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	216284
2	130-2018-VIVIENDA	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. HIJOS DE LAMUD - SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	352142
3	103-2018-VIVIENDA	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URB. JARDINES DE SHANGRILA - SECTOR SHANGRILA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	354855
4	129-2018-VIVIENDA	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS ASOCIACIONES LAS DALIAS, LAS DALIAS II, LAS RETAMAS Y FRESAS, SECTOR GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	342997
5	175-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SANTA ROSA Y EN LA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE, TRAMO CALLE LAS FRESAS, ANTIGUA PANAMERICANA NORTE, PASAJE LOS ANGELES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	320238
6	138-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 3, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21, CALLE Q Y EN LOS PASAJES 11, S/N, 2 Y B DEL MARGEN DERECHO DEL P.J. LADERAS DE CHILLON, I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -	315683

Que, el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es necesario aprobar y autorizar al Señor Alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar, a suscribir la Adenda del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra de los proyectos señalados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

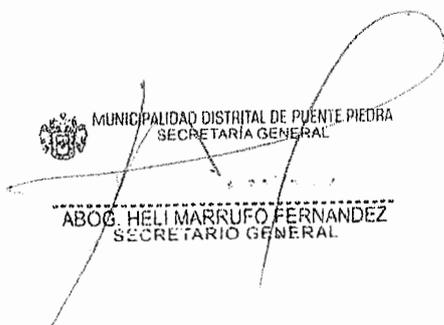
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Milton Fernando Jiménez Salazar, la suscripción de Adenda del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de los proyectos que se detallan a continuación:

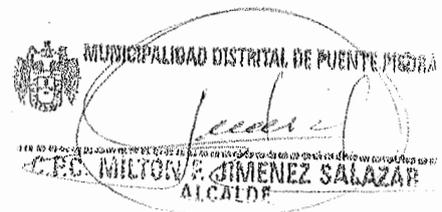


ITEM	CONVENIO N°	PROYECTO	SNIP
1	062-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES LOS JARDINES DE SHANGRI-LA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	216284
2	130-2018-VIVIENDA	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. HIJOS DE LAMUD - SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	352142
3	103-2018-VIVIENDA	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URB. JARDINES DE SHANGRILA - SECTOR SHANGRILA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	354855
4	129-2018-VIVIENDA	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS ASOCIACIONES LAS DALIAS, LAS DALIAS II, LAS RETAMAS Y FRESAS, SECTOR GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	342997
5	175-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SANTA ROSA Y EN LA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE, TRAMO CALLE LAS FRESAS, ANTIGUA PANAMERICANA NORTE, PASAJE LOS ANGELES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	320238
6	138-2018-VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 3, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21, CALLE Q Y EN LOS PASAJES 11, S/N, 2 Y B DEL MARGEN DERECHO DEL P.J. LADERAS DE CHILLON, I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -	315683

ARTICULO SEGUNDO- Encargar a la Gerencia de Inversiones Públicas el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFÓ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE